



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 5.1

TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADO EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 12, 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas Sexta, incisos a), b), c) y d); Décima cuarta y Décima quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Chiapas, y el **"IMSS BIENESTAR"** en el presente Anexo se presenta la información necesaria para dar cumplimiento a los compromisos de las partes, señalados en la referida cláusula.

Ramo/Prog Presupuestario	Total	Servicios Personales ^{2/}	Gastos de Operación	Gastos de Inversión
Ramo 33	6,266,423,953.00	5,204,927,728.87	1,061,329,398.13	166,826.00
1002 – FASSA ^{1/}	6,266,423,953.00	5,204,927,728.87	1,061,329,398.13	166,826.00
Ramo 47 ^{3/}	5,522,325,046.75	3,249,541,675.69	2,272,783,371.06	0.00
E001	562,317,009.28	562,317,009.28	0.00	0.00
S200	146,633,509.60	124,443,933.41	22,189,576.19	0.00
U013	4,813,374,527.87	2,562,780,733.00	2,250,593,794.87	0.00
Recursos Estatales ^{4/}	9,312,993,730.20	3,100,794,070.48	5,278,229,344.96	933,970,314.76
ASE U013	2,391,398,530.66	1,250,480,400.39	425,799,559.51	715,118,570.76
Recurso Estatal	6,921,595,199.54	1,850,313,670.09	4,852,429,785.45	218,851,744.00
Total	21,101,742,729.95	11,555,263,475.04	8,612,342,114.15	934,137,140.76



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR

ANEXO 5.1



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Notas Generales:

A) No incluye los Programas Presupuestarios y los recursos que serán transferidos por el Ramo 12 Salud a la Entidad Federativa, derivado del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE). B) Los montos de las columnas Gasto de Operación y Gasto de Inversión no incluyen la información de unidades ejecutoras distintas de los Servicios de Salud locales (OPD locales) cuyas Claves Únicas de Establecimientos de Salud (CLUES) hayan sido consideradas en el costeo de plazas y contratos realizado con la Entidad Federativa (Costeo), por lo que, en caso de que dichas CLUES se transfieran al "IMSS-BIENESTAR", la Entidad Federativa deberá transferir al "IMSS-BIENESTAR" los correspondientes recursos presupuestarios destinados a Gastos de Operación y de Inversión.

1/ El importe Total corresponde al monto aprobado a la Entidad Federativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, e incluye los recursos para cubrir los pagos a terceros institucionales.

2/ El importe de los Programas Presupuestarios de los Ramos 47 y 33, así como el importe total para el caso de Recursos Estatales, corresponden al costeo de plazas y contratos realizado con la Entidad Federativa (Costeo). Los recursos del Programa Presupuestario I002-FASSA incluyen el importe de las partidas de política salarial para 2024.

3/ Los importes de los diferentes programas presupuestarios correspondientes al Ramo 47 son presupuestados y ejercidos por IMSS-Bienestar

4/ La información proporcionada por la Entidad Federativa fue ajustada para atender el Costeo, así como para considerar los recursos en los rubros de Gastos de Operación y de Inversión.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



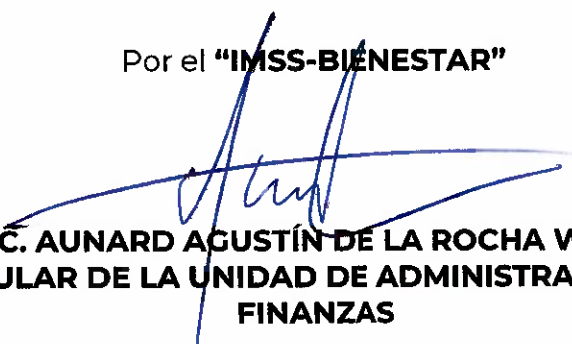
SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

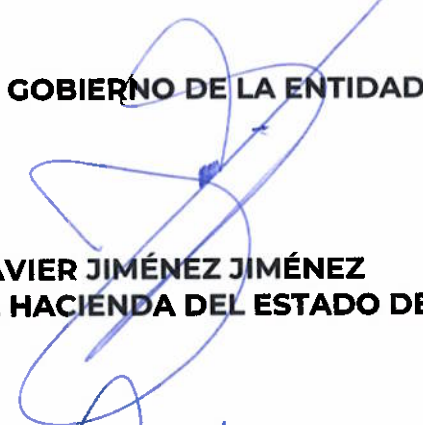
ANEXO 5.1 TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADO EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

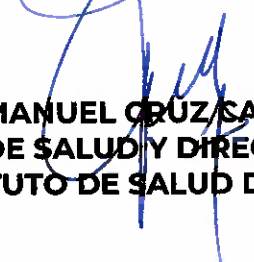
Por el "IMSS-BIENESTAR"


LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"


JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS


JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DE CHIAPAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5.1. TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADO EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.